



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 16 de Febrero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Ariel Clavel R., mientras se desarrollaba el rodeo del Club la Junta, Asoc. Aysén, realizado el 4 y 5 de Febrero del 2023 en contra de Alvaro Aranzave N° 38488-7 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 036-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para los efectos precedentemente indicados.

Rol 036-2023

JULIO CESAR DEL
RIO PAREDES
Julio C. Del Río Paredes
Secretario (S)

Firmado digitalmente por
JULIO CESAR DEL RIO
PAREDES
Fecha: 2023.02.16 17:05:48
-03'00'

MARCELO
VALDEBENITO
BUGMANN
Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

Digitally signed by MARCELO
VALDEBENITO BUGMANN
Date: 2023.02.17 14:41:19
-03'00'



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSEN

Martes, 28 de febrero de 2023.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Informe del delegado del Rodeo Oficial del Club de Rodeo La Junta Asociación Aysén con Fecha 04 y 05 de febrero 2023, en contra del Señor **Álvaro Omar Aranzave**, Rut 20.398.321-2, N.º de corredor 38488-7 **Asociación Lago Llanquihue** quien en la actualidad se encuentran incorporado al Club de Rodeo Chaitén por conducta denunciada la que se individualizo con el N° 036-2023.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, Estatuto y Reglamento Generales de Corridos de Vaca y Movimiento a la Rienda, **artículos 39** y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

SEGUNDO: Que esta Comisión Regional ha tenido a la vista: oficio enviado **Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno e Informe del delegado oficial** .

TERCERO: Que esta Comisión regional notificó a los intervinientes para a asistir a audiencia al Señor: **Álvaro Omar Aranzave**,

CUARTO: Que con fecha **28 de febrero de 2023**, a las 18:00 hrs., se realiza audiencia contemplada en el **artículo 42**, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que **no asiste el Señor Álvaro Omar Aranzave**, y de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén los señores: **Roque Cesar Molinari Bravo RUT: 7.127.309-1**, **Leonardo Bustos Cárdenas, RUT: 9.774.573-0**, **Pablo Arias Andrade Rut: 17.855.530-8**, **Aldo Senén basquee Cid Rut: 14.043.059-5**, **Héctor Rojas Valdés Rut: 7.719.336-6** , La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad, además se le comunico al denunciado citado de la situación que recae el presente proceso.

QUINTO: Que dentro de la citada audiencia en el punto anterior, no declara el Señor **Álvaro Omar Aranzave** **quien** expone sus descargos escritos declaración que hace llegar al

Secretario de esta comisión, que consigna los hechos, reconoce haber asistido hacia la tribuna con vestimenta no adecuada a la condición dispuesta en el reglamento con nuestro atuendo de huaso ya que estaba participando del rodeo oficial asume su responsabilidad consagrada en el Reglamento.

Que: de acuerdo con lo señalado precedentemente y conforme a la prueba rendida, apreciada por esta Comisión regional de Disciplina de la Región de Aysén,

Que: en concepto de esta Comisión de Disciplina, apreciados los antecedentes, y circunstancias, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el mismo **artículo 48** y siguientes Código de Procedimiento y Penalidades de la **Federación del Rodeo Chileno**.

SE RESUELVE:

Esta Comisión Regional de Disciplina en autos N° **036-2023** sometidos a conocimiento, **Propone al Señor Álvaro Omar Aranzave, lo siguiente:**

A) Para el Señor **Álvaro Omar Aranzave**, por la Falta cometida en el Art. 189 párrafo 2 consagrado en los estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.

B) Aplicar al Señor **Álvaro Omar Aranzave** artículo **vigésimo segundo bis 55 N° 1** amonestación escrita.

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta Comisión Regional de Disciplina de la Asociación de Aysén.

Notifíquese, regístrese y archívese.


Roque Molinari Bravo
Presidente


Leonardo Bustos Cárdenas
Secretario



Carta a comisión de disciplina asociación de rodeo Chileno Aysén:

Hola, mi nombre es Alvaro Omar Aranzave Rojas, Rut 20.398.321-2 socio perteneciente al Club de Rodeo Chaitén, asociación Lago Llanquihue.

Escribo esta carta para relatar lo sucedido el día 5 de febrero del presente año en el rodeo libre que realizó el Club de rodeo La Junta, región de Aysén:

- En primer lugar, ofrezco las disculpas correspondientes por la falta cometida y asumo castigo en caso de que lo hubiera.
- El día domingo participé en las series que se realizaron en la mañana (2 series libres), no logrando clasificar a la Serie Campeones, alrededor de las 18:00 hrs de ese día se corría el 3er animal de la Serie Campeones y yo con mi compañero alistamos las cosas para regresar a nuestros hogares, se fue el carro con los caballos y nosotros nos íbamos atrás en otro vehículo, decidí cambiarme de ropa, ya que si bien habían buenas condiciones climáticas hacia un poco de frío y corría viento, me puse polerón sobre la camisa y también me cambie el pantalón y zapatos, dado a que ya nos íbamos, en ese entonces me acerque a la galería de la medialuna a despedirme de unos conocidos, donde conversé un par de minutos con ellos para luego retirarme del lugar, en ese momento el delegado del rodeo me vio y me llamo a conversar junto al Presidente de la asociación Aysén, llamándome la atención e indicando que iban a realizar un informe por la situación, a lo que yo les respondí que estaba bien el llamado de atención y que me hacía responsable de lo sucedido y de la falta y sus consecuencias, les consulte en ese momento el protocolo a seguir y que es lo que se debía hacer, ya que, no tenía conocimiento de lo que había que hacer cuando te hacen un informe, nunca me habían llamado la atención y menos me habrían hecho algún informe por disciplina durante los años en que llevo corriendo.

Sin nada más que agregar me despido

Atentamente

Alvaro Omar Aranzave Rojas



Firma

Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, rut y número de socio, fi cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

- En la Serie de Campeones, el Señor, so **Álvaro Omar Aranzave**, rut 20.398.321-2, n° de corredor **38488** – 7cio del C Asociación Lago Llanquihue y quien participó de las series del Rodeo, se presentó a mirar en las tribunas de la med poleron, zapatos de calle y un jockey. Al percatarme de esto, lo cité bajo las tribunas y le comenté que lo informaría huaso, ya que había participado del rodeo, a lo cual el reconoció la falta reglamentaria, argumentando no saber que momento de conversar con el señor Aranzave, yo me encontraba acompañado del Presidente de la Asociación Aysén que escuchó todo lo dicho. Dicha falta reglamentaria, está en el **Art. 189, párrafo segundo**.